



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública "ADQUISICIÓN  
DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA  
DE TOLTÉN"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3862, 11

TEMUCO, 07 DIC. 2012

**VISTOS:**

01. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012
02. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
05. Las Res. Ex. Nº 981 (09.02.2012) y Nº 1612 (31.05.2012), ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
06. El proyecto Código BIP 30114878 "ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL, COMUNA DE TOLTÉN";
07. La Res. Ex. Nº 3625 de fecha 19.11.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN";
08. El aviso publicado en el Portal Mercado Público el día 19.11.2012;
09. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.11.2012;
10. El Memorando Nº 1585 de fecha 06.12.2012, Comisión Evaluadora de Ofertas; mediante el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas;
11. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
12. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
13. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución del VISTOS 07 del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN";
2. Que, en virtud de lo señalado en el Considerando 01, se efectuó la publicación a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) según ID 722-35-LP12;

3. Que, según el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas contenido en el Memorando citado en el Vistos 10, se realiza el proceso de evaluación, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases, considerando todos los factores de evaluación tales como satisfacción de las especificaciones técnicas, plazo de entrega, plazo de garantía, experiencia acreditada y precio, entre otros.
4. Que, en mérito de lo anterior, se ha aceptado la propuesta más ventajosa y que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones establecidos, en las bases administrativas y bases técnicas respectivas y que se señala a continuación:

#### **ITEM N° 1 "TRACTOR DESBROZADOR"**

Oferta 1: Sigdotek S.A. RUT 76.692.840-4, la cantidad de 1 Tractor Desbrozador de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$39.813.153, valor total neto de \$39.813.153 y un valor total con IVA de \$47.377.652 (cuarenta y siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

#### **RESUELVO:**

- 1° **ADJUDÍCASE** el Ítem N° 1 de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN" a la oferta descrita en el Considerando 4 anterior, conforme lo señalado en el Artículo 13 de las Bases Administrativas respectivas.
- 3° **DÉJESE** establecido que el Gobierno Regional de La Araucanía pagará los artículos una vez recepcionados conforme y de acuerdo a lo indicado en la respectiva orden de compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Vicuña Mackenna N° 290 Temuco, y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se cumplan las demás condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4° **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 5° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, según resoluciones individualizadas en el Vistos N° 5 anterior, Subtítulo 29 Ítem 05 Sub Asig. 600 y GIRENSE los montos que correspondan a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
AMM/HCK/CFC/GCR

#### Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes

## REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

### Código BIP 30114878

Presupuesto vigente FNDR 2012 Subt. 29 Ítem 05 Sub Asig. 600	\$ 152.767.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 94.153.332.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 47.377.652.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 141.530.984.-
Saldo disponible	\$ 11.236.016.-

V°B° (M.O.C.)



FECHA \_\_\_\_\_